



DECRETO EXENTO N° 2338
PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Red Hotelera Chile Sociedad Por Acciones, RUT 76.197.051-8.
2. El Ordinario Interno N° 62 de fecha 01 de agosto de 2012.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22258
Actividad Económica	: Tour Operador
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: AV. Bernardo O'Higgins N°669 Of 201, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Red Hotelera Chile Sociedad Por Acciones
Rut	: 76.197.051-8.
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.